



**DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1205-11977-00	DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL	XALAPA

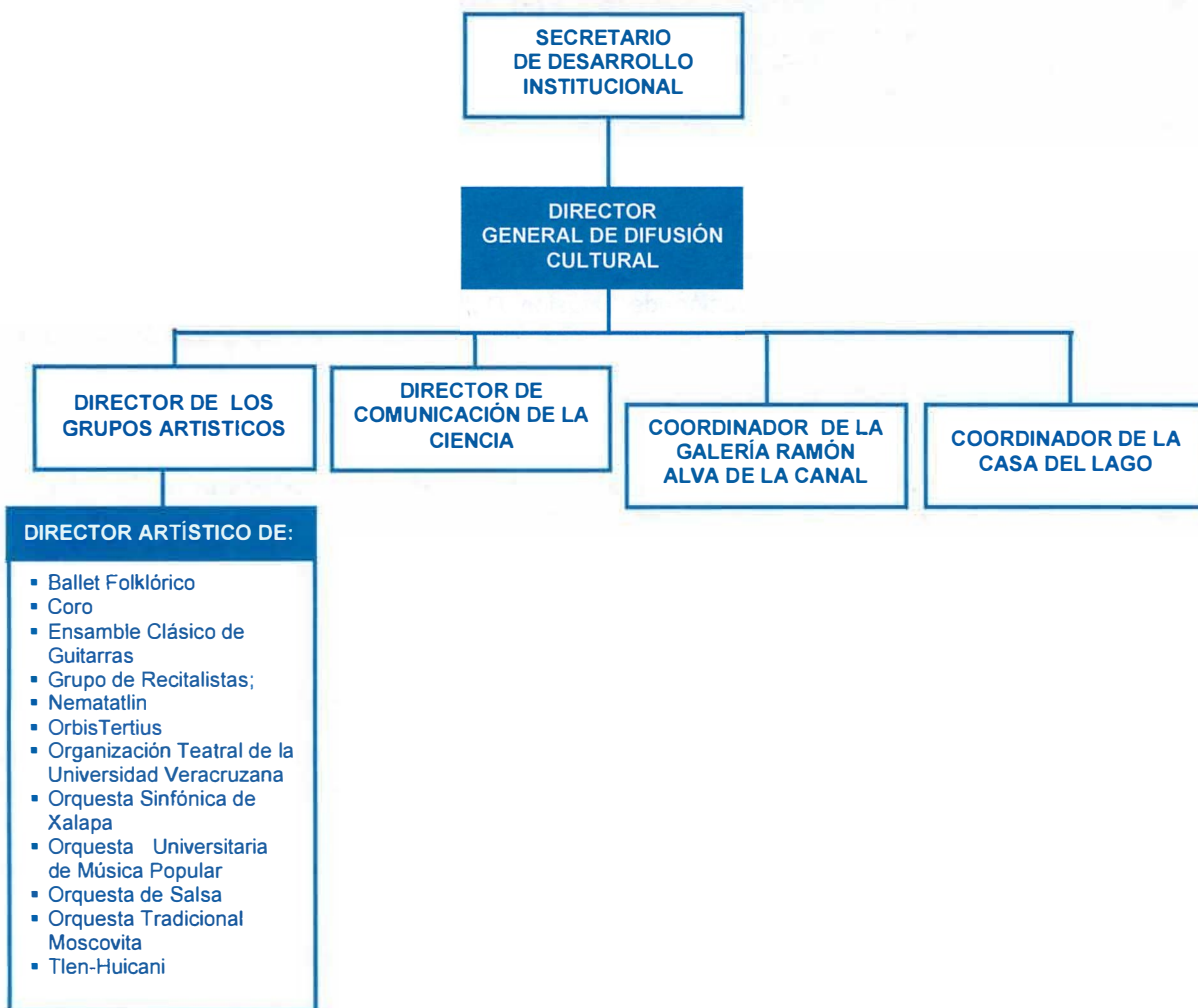
**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 106 FRACC. IV; 110, 111 FRACC. I Y 112  
**ESTATUTO GENERAL:** ARTÍCULOS 1, 4, 8 FRACC.II, III; 51 FRACC. II; 158.4. FRACC. II; **231 FRACC. VI;** DEL 269.1 AL 269.4; 269.7 FRACC. I; 269.9; 269.13 FRACC. I; 302 FRACC. IV; Y 336  
**ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO:** ARTÍCULOS 28, 29, 79, 80, 128 FRACC. VIII; 129, 135, 136, 145, 146, 147 Y148

**OBJETIVO**

Promover y difundir la cultura, el conocimiento académico, científico y tecnológico a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, así como dirigir y organizar a los grupos artísticos. *(Artículo 269.2. del Estatuto General)*

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



Autoridad Lineal \_\_\_\_\_

## ATRIBUCIONES

### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. **Acordar los asuntos de su competencia con:**
  - a) el **Secretario de Desarrollo Institucional**. (*Artículos 4 fracción II; 231 fracción VI y 269.3 fracción I del Estatuto General*)
  - b) el Director de los Grupos Artísticos. (*Artículos 4 fracción II y 269.7 fracción I del Estatuto General*)
  - c) el Director de Comunicación de la Ciencia. (*Artículos 4 fracción II y 269.13 fracción I del Estatuto General*)
  - d) el Responsable de la Galería Ramón Alva de la Canal. (*Artículo 8 fracción II del Estatuto General*)
  - e) el Responsable de la Casa del Lago. (*Artículo 8 fracción III del Estatuto General*)
2. **Coordinar sus actividades con:**
  - a) el Secretario Académico en materia de los Grupos Artísticos, como entidades académicas responsables de contribuir a la formación integral de los alumnos. (*Artículo 269.3 fracción II del Estatuto General*)
  - b) el Director General de Comunicación Universitaria para optimizar la calidad y la producción de los programas del quehacer cultural y generación del conocimiento de las entidades académicas. (*Artículos 51 fracción II y 269.3 fracción IV del Estatuto General*)
  - c) con los Vice-Rectores y los Directores Generales de las Áreas Académicas las actividades culturales y del conocimiento del quehacer de las entidades académicas. (*Artículo 269.3 fracción III del Estatuto General*)
  - d) Coordinador de Gestión y Divulgación de la Investigación. (*Artículo 158.4. fracción II del Estatuto General*)
3. **Formar parte:**
  - a) de la Comisión de Análisis y Evaluación de Difusión Cultural para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. (*Artículos 128 fracción VIII y 129 del Estatuto del Personal Académico*)
  - b) de la Comisión de Apelación de Difusión Cultural para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. (*Artículo 136 del Estatuto del Personal Académico*)
4. Proponer y diseñar políticas y programas institucionales para la difusión y extensión de la cultura y el conocimiento. (*Artículo 269.3 fracción V del Estatuto General*)
5. Aumentar los esfuerzos por establecer canales de distribución social del conocimiento. (*Artículo 269.3 fracción VI del Estatuto General*)
6. Programar eventos culturales y del conocimiento en las regiones universitarias, apoyando las iniciativas de los artistas y divulgadores del conocimiento. (*Artículo 269.3 fracción VII del Estatuto General*)
7. Difundir las manifestaciones culturales y del conocimiento desarrolladas por los integrantes de la comunidad universitaria para el logro de los fines fijados para la Institución. (*Artículo 269.3 fracción VIII del Estatuto General*)
8. Lograr mayor presencia de la Universidad en la sociedad, a través de la difusión de la cultura y el conocimiento. (*Artículo 269.3 fracción IX del Estatuto General*)
9. Ofrecer foros a la producción artística e intelectual. (*Artículo 269.3 fracción X del Estatuto General*)
10. Propiciar la creación de espacios de expresión artística e intelectual. (*Artículo 269.3 fracción XI del Estatuto General*)
11. Reforzar la producción teatral, las artes plásticas, la danza y la música, sin olvidar la importancia del arte popular. (*Artículo 269.3 fracción XII del Estatuto General*)
12. Propiciar el autofinanciamiento parcial o total de las actividades culturales, que haga factible la presencia de estas actividades en las regiones universitarias. (*Artículo 269.3 fracción XIV del Estatuto General*)

13. Apoyar las iniciativas de los artistas y de los divulgadores de la ciencia en las regiones. *(Artículo 269.3 fracción XV del Estatuto General)*

**ACADÉMICAS**

14. Proponer mecanismos de participación de los ejecutantes en los programas educativos que ofrece la Universidad y en proyectos de investigación, extensión y vinculación. *(Artículo 269.3 fracción XIII del Estatuto General)*
15. Recibir del Colegio de Ejecutantes propuestas para lograr la excelencia académica. *(Artículo 302 fracción IV del Estatuto General)*
16. Emitir un dictamen provisional de categoría y nivel del personal académico de nuevo ingreso con nombramiento de personal permanente o de base. *(Artículos 28 y 29 del Estatuto del Personal Académico)*
17. Participar en el proceso de la promoción de la categoría y nivel académicos con nombramientos de base o permanente. *(Artículos 79 y 80 del Estatuto del Personal Académico)*
18. Designar a tres Directores Artísticos para formar parte de la Comisión de Análisis y Evaluación de Difusión Cultural para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. *(Artículos 128 y 129 del Estatuto del Personal Académico)*
19. Dar a conocer a los interesados el resultado de la evaluación en cuanto a: puntajes y niveles alcanzados para el otorgamiento de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. *(Artículo 135 del Estatuto del Personal Académico)*
20. Recibir las propuestas de los Órganos Equivalentes a los Consejos Técnicos para definir el otorgamiento del premio al decano. *(Artículos 145, 146, 147 y 148 del Estatuto del Personal Académico)*
21. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 4 fracción I, 269.3 fracción XVI y 336 fracción I del Estatuto General)*

**Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales**

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras Secretario de Desarrollo Institucional	15/DICIEMBRE/2017	15/DICIEMBRE/2017
<p><b>PROPONE</b></p>	<p><b>AUTORIZA</b></p>	<p><b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b></p>	<p><b>ENTRA EN VIGOR</b></p>